## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 231/17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte Nº 33264/2014 - T.C, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 21 FF 111 "; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 pagado 2015 del SAF 21 F.F.111.

Que con fecha 17 de Octubre de 2017, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley V Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2014 Pagado 2015, que se encontraban pendientes de aprobación por acuerdo 255/16 presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.386.210,37), declarándolos libres de responsabilidad.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 9 y responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA CORIA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGTIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON